

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 29-junio-2023. A despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: Alexandra Marulanda Ríos C.C. 66.768.165
Agenciado: **Leyton Ricardo García Marulanda C.C Nº 1.113.664.711**
Accionado: Sanidad Policía Nacional Palmira y Bogotá
Radicación: 76-520-31-03-002-2023-00**102**-00
Asunto: Vincula

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada la respuesta enviada a través del correo electrónico institucional, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, encuentra el Juzgado que se hace necesaria la vinculación a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, liderada por la Capitán **Yaidy Martínez Muñoz**, y como superior jerárquico encargado de acompañar, verificar y controlar la prestación de servicios de Salud, jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 4**, Mayor **CRISTIAN HERNANDO ÁLVAREZ ZAMBRANO**, a fin de que se pronuncie acerca de los hechos materia de la presente acción de tutela.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se darán dos (2) días hábiles para que los vinculados ejerzan su defensa, con relación al presente asunto.

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, liderada por la Capitán **Yaidy Martínez Muñoz**, y como superior jerárquico encargado de acompañar, verificar y controlar la prestación de servicios de Salud, jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 4**, Mayor **CRISTIAN HERNANDO ÁLVAREZ ZAMBRANO**, quienes tendrán el plazo de dos días (2) días hábiles siguientes a la notificación virtual del presente auto, para ejercer su defensa, acorde a lo indicado en este expediente.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible.

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2023-00102-00
Auto vincula
CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Hr.j.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace04d9272700cfce772b842b00113bb234e9ab5e1c2aa51d9f310f5d2c6af34**

Documento generado en 30/06/2023 05:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>